



Huatusco, Veracruz, **03/Noviembre/2023**

OFICIO No. ITSH/SA/RMyS/485/2023.

Asunto: Notificación de Fallo.

**SISTEMA CONTINO, S.A. DE C.V.**

**PRESENTE:**

Con apego a lo dispuesto en la cláusula décima primera de las bases de participación de la Licitación Simplificada No. LS/SO/08.A26.2023/08 relativa a la adquisición de "EQUIPO AUDIOVISUAL", la comisión de licitación integrada para evaluar las propuestas hace de su conocimiento el fallo correspondiente, del cual se determina:

**PRIMERO.-** Por lo que una vez valorado el aspecto legal, técnico y económico de la propuesta presentada, la comisión constituida para la presente licitación, acuerda que han satisfecho las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas y con el fin de elegir a favor del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y de más circunstancias pertinentes, se determinó lo siguiente:

El Proveedor **Sistemas Contino, S.A. de C.V;** fue el único licitante que presento su propuesta técnico - económica como que se detalla en el acta del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Simplificada No. LS/SO/08.A26.2023/08 relativa a la adquisición de "EQUIPO AUDIOVISUAL", por un importe de **\$ \$343,870.40 (Trescientos cuarenta y tres mil ochocientos setenta pesos 40/100 M.) I.V.A** incluido, dicha propuesta cumple con las especificaciones técnicas requeridas en la bases de participación.

**SEGUNDO.-** Que con base al segundo párrafo del Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se llevará a cabo una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar por la modalidad de adjudicación directa al proveedor **Sistemas Contino, S.A. de C.V.**





**TERCERO.-** Se percibe al proveedor beneficiado a que concurra a firmar el contrato derivado del presente fallo, el día 14 de noviembre del 2023 en punto de las 11:00 horas, con la documentación señalada en la Cláusula Décima Tercera de las Bases de Participación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicaran las sanciones correspondientes.

El término expuesto en el párrafo anterior, quedará sujeto a la emisión de la autorización para la suscripción del Contrato, por parte de la Secretaria de Finanzas y Planeación por conducto de la Subsecretaría de Finanzas y Administración, esto de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No LS/SO/08.A26.2023/08 relativa a la adquisición de "EQUIPO AUDIOVISUAL".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

*Excelencia en Educación Tecnológica* ®

**L.C. y L.D. VALERIA BAUTISTA CORRO.**  
**SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA.**



**INSTITUTO TECNOLÓGICO  
SUPERIOR DE HUATUSCO  
CLAVE 30EIT0013Z**

**SUBDIRECCIÓN  
ADMINISTRATIVA**

Ccp Mtro. Omar Andrés Espinoza Pulido. Encargado del Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en El Colegio de Veracruz.- Para su conocimiento.- Presente.

Archivo.

VBC/JMAB/\*jlcs





Huatusco, Veracruz, **03/Noviembre/2023**

OFICIO No. ITSH/SA/RMyS/486/2023.

Asunto: Notificación de Fallo.

**MTRO. OMAR ANDRÉS ESPINOZA PULIDO.**  
**TITUTLAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
**EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA,**  
**UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ Y**  
**EN EL COLEGIO DE VERACRUZ.**  
**PRESENTE**

Con apego a lo dispuesto en la cláusula décima primera de las bases de participación de la Licitación Simplificada No. LS/SO/08.A26.2023/08 relativa a la adquisición de "EQUIPO AUDIOVISUAL", la comisión de licitación integrada para evaluar las propuestas hace de su conocimiento el fallo correspondiente, del cual se determina:

**PRIMERO.-** Por lo que una vez valorado el aspecto legal, técnico y económico de la propuesta presentada, la comisión constituida para la presente licitación, acuerda que han satisfecho las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas y con el fin de elegir a favor del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y de más circunstancias pertinentes, se determinó lo siguiente:

El Proveedor **Sistemas Contino, S.A. de C.V;** fue el único licitante que presento su propuesta técnico - económica como que se detalla en el acta del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Simplificada No. LS/SO/08.A26.2023/08 relativa a la adquisición de "EQUIPO AUDIOVISUAL", por un importe de **\$ \$343,870.40 (Trescientos cuarenta y tres mil ochocientos setenta pesos 40/100 M.)** I.V.A incluido, dicha propuesta cumple con las especificaciones técnicas requeridas en la bases de participación.

**SEGUNDO.-** Que con base al segundo párrafo del Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se llevará a cabo una investigación de mercado para determinar la





conveniencia de adjudicar por la modalidad de adjudicación directa al proveedor **Sistemas Contino, S.A. de C.V.**

**TERCERO.-** Se apercibe al proveedor beneficiado a que concurra a firmar el contrato derivado del presente fallo, el día 14 de noviembre del 2023 en punto de las 11:00 horas, con la documentación señalada en la Cláusula Décima Tercera de las Bases de Participación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicaran las sanciones correspondientes.

El término expuesto en el párrafo anterior, quedará sujeto a la emisión de la autorización para la suscripción del Contrato, por parte de la Secretaria de Finanzas y Planeación por conducto de la Subsecretaría de Finanzas y Administración, esto de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

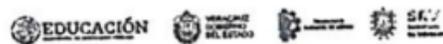
Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No LS/SO/08.A26.2023/08 relativa a la adquisición de "EQUIPO AUDIOVISUAL".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

*Excelencia en Educación Tecnológica* ®

**L.C. y L.D. VALERIA BAUTISTA CORRO.**  
**SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA.**



**INSTITUTO TECNOLÓGICO  
SUPERIOR DE HUATUSCO  
CLAVE 30EIT0013Z**

**SUBDIRECCIÓN  
ADMINISTRATIVA**

Ccp Archivo.

VBC/JMAB/\*jlcs

